RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 006-2018-CO-UNF

Sullana, 26 de enero de 2018.

VISTOS:
La Resolución de la Comisión Organizadora Nº 125-2015-CO-UNF de fecha 20 de Octubre de 2015, el Informe Nº 007-2017-UNF-RLR de fecha 29 de diciembre de 2017; el Proveído Nº 081-2018-UNF-CO-P de fecha 11 de enero de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 125-2015-CO-UNF de fecha 20 de octubre de 2015, se resolvió:

*"**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** lo solicitado por la Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera, en el extremo de designar a Bach. Isabel del Carmen Palacios Farías, como nueva Responsable de la implementación, custodia y manejo del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Frontera.*
***ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** en virtud de lo expuesto en el artículo precedente, la modificación del Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 136-2014-CO-UNF de fecha 23 de diciembre de 2014, que a su vez modifica Artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 121-2014-CO-PC-UNF de fecha 10 de Diciembre de 2014, en el extremo de reemplazar a la Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera por la Técnico Administrativo de Presidencia – Bach. Isabel del Carmen Palacios Farías, quedando como sigue:*

***ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a la Bach. Isabel del Carmen Palacios Farías como Responsable de la implementación, custodia y manejo del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Frontera; y a la Sta. Karen Jianina Morán Acaro como suplente de la Responsable de la implementación, custodia y manejo del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Frontera.*

***ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la parte no modificada de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 136-2014-CO-UNF de fecha 23 de diciembre de 2014, mantenga el mismo efecto legal.*
***ARTÍCULO CUARTO.- AGRADECER** a la Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera por su loable labor como Responsable de la implementación, custodia y manejo del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Frontera, cargo que ha venido desempeñando con responsabilidad y eficiencia, desde el 10 de diciembre de 2014 hasta el 20 de octubre de 2015."*

Quinto.- Que mediante Informe Nº 007-2017-UNF-RLR de fecha 29 de diciembre de 2017, la Responsable del Libro de Reclamaciones comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que mediante Resolución de Comisión Nº 125-2015-CO-UNF de fecha 20 de octubre de 2015, se designa a la suscrita como Responsable de la implementación, custodia y manejo del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Frontera; y a la Srta. Karen Jianina Morán Acaro como suplente de la Responsable de la implementación, custodia y manejo del Libro de Reclamaciones de la UNF.
Que con fecha 18 de agosto de 2017, la Sra. Karen Jianina Morán Acaro cesa al cargo como Secretaria de la UNF y por ende deja de ser suplente.
En virtud a lo antes expuesto se sugiere designar a la Sra. Susy Marilyn Viera Torres como suplente de la Responsable de la implementación, custodia y manejo del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Frontera, asimismo se le solicita de ser viable la propuesta se eleve a Sesión de Comisión Organizadora para su respectiva aprobación.

Sexto.- Que, mediante Proveído N° 081-2018-UNF-CO-P de fecha 11 de enero de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General, el Informe N° 007-2017-UNF-RLR- con sus anexos, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de enero de 2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

***Primero.-** Por unanimidad se acuerda dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2015-CO-UNF de fecha 20 de octubre de 2015.*
***Segundo.-** Por unanimidad se acuerda designar a Bach. Isabel del Carmen Palacios Farías como Responsable de la implementación, custodia y manejo del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Frontera.*
***Tercero.-** Por unanimidad se acuerda designar a la Sra. Susy Marilyn Viera Torres, como suplente de la Responsable de la implementación, custodia y manejo del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Frontera.*

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2018;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA
N° 006-2018-CO-UNF

Sullana, 26 de enero de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2015-CO-UNF de fecha 20 de octubre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Bach. Isabel del Carmen Palacios Farías como Responsable de la implementación, custodia y manejo del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a la Sra. Susy Marilyn Viera Torres, como suplente de la Responsable de la implementación, custodia y manejo del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO CCUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGI, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL